



# DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL  
BA-100/83

MARTES, 1 DE ABRIL DE 1986

NUMERO 27

## SUMARIO

### III. Otras resoluciones

#### Consejería de Agricultura y Comercio

- **Explotaciones porcinas.**—Resolución de 18 de marzo de 1986, por la que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la Explotación Porcina «El Sapo» del término municipal de Mérida ..... 226
- **Agricultura.**—Resolución de 20 de marzo de 1986 por la que se desarrollan normas complementarias sobre la declaración de arranque para la replantación de viñedo sobre el Registro de derechos de replantación ..... 226

#### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- **Pesca.**—Corrección de errores de la Resolución de 11 de marzo de 1986, de la Dirección General del Medio Ambiente, publicada en el Diario Oficial de Extremadura, número 23, de 18 de marzo de 1986, por la que se establecen las vedas especiales de pesca para 1986 y 1987 en Extremadura ..... 227

#### Consejería de Industria y Energía

- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 14 de febrero de 1986, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Referencia 4.006 ..... 227
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 15 de febrero de 1986, del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Jun-

Pág.

ta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Ref. 6/248 ... 228

— **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 17 de febrero de 1986, del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Ref. 01.788/11.889. 228

— **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 17 de febrero de 1986, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Referencia 4.001 ..... 229

— **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 18 de febrero de 1986, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Referencia 3.986 ..... 229

— **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 18 de febrero de 1986, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Referencia 3.983 ..... 230

— **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 18 de febrero de 1986, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Referencia 3.979 ..... 330

### V. Anuncios

#### Consejería de Industria y Energía

- **Instalaciones eléctricas.** — Autorización administrativa de instalaciones eléctricas que se cita ..... 331

### III. Otras resoluciones

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*RESOLUCION de 18 de marzo de 1986, por la que se concede el título de "Granja de Protección Sanitaria Especial" a la Explotación Porcina "El Sapo" del término municipal de Mérida (Badajoz).*

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Sección Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio Regional de Sanidad y Producción Animal de Extremadura previstas en la legislación vigente, y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero; punto uno, apartado tres de la Orden Ministerial de 21 de octubre de 1980, y el párrafo segundo apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la Explotación Porcina «El Sapo», propiedad de doña Ana Caballero Suárez, ubicada en el término municipal de Mérida (Badajoz), y que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el número Provincial 06/0408.

El Consejero de Agricultura y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

*RESOLUCION de 20 de marzo de 1986, por la que se desarrollan normas complementarias sobre la declaración de arranque para la replantación de viñedo, y sobre el Registro de derechos de replantación.*

El artículo 8.º de la Orden de 28 de febrero de 1986 de la Consejería de Agricultura y Comercio por la que se dictan normas para replantación de viñedo y creación del Registro de derechos de replantación faculta a la Dirección General de Producción Agraria para desarrollar normas complementarias para su mejor ejecución.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

1.º—El viticultor interesado en obtener el derecho de replantación de un viñedo y su inscripción en el Registro de derechos de replantación,

deberá comunicar por escrito a la Sección Provincial de Producción Vegetal su intención de llevar a cabo el arranque, con un plazo al menos de un mes de antelación a la fecha efectiva del mismo.

El arranque deberá efectuarse en el intervalo de tiempo comprendido entre uno y tres meses después de la fecha de la comunicación indicada en el párrafo anterior. Si en este plazo no se ejecutara el arranque, para hacerlo posteriormente, se necesitará repetir la comunicación escrita de la forma mencionada con anterioridad.

Una vez arrancado el viñedo, el viticultor podrá solicitar en un plazo máximo de seis meses la inscripción en el Registro de derechos de replantación, en la Sección Provincial de Producción Vegetal, haciendo para ello uso de los impresos que en la misma le serán facilitados. La resolución correspondiente, por parte de la Dirección General de la Producción Agraria, le será comunicada al interesado, dándole cuenta oficial de la inscripción en el Registro de derechos de replantación, o bien de la denegación de lo solicitado por los motivos que se especifiquen en cada caso.

2.º—Aquellos viticultores que hubiesen arrancado su viñedo con posterioridad a febrero de 1979 y deseasen la inscripción en el Registro de derechos de replantación, podrán solicitarlo en la Sección Provincial de Producción Vegetal donde se les facilitará el impreso de petición.

Por los Servicios correspondientes de esta Dirección General se examinarán los justificantes aportados a los que se hace referencia en el impreso de solicitud, a fin de comprobar si queda Producción de modo fehaciente que la parcela estuvo plantada de viñedo, que éste fue arrancado con fecha posterior a febrero de 1979 y que no ha vuelto a ser replantada.

Una vez estudiado el expediente, la Dirección General de la Producción Agraria resolverá la inscripción o no inscripción en el Registro de derechos de replantación, comunicándose dicha resolución al interesado con expresión detallada, en el caso de denegación, de los motivos de la misma.

Contra esta resolución cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Comercio en el plazo de 15 días.

3.º—La inscripción en el Registro de derechos de replantación tendrá un periodo de validez de siete años a partir de la fecha del arranque y confiere el derecho a la replantación correspondiente.

Pasados los siete años se perderá el referido derecho si en dicho periodo no se hubiese realizado la replantación.

Asimismo, la inscripción quedará anulada en el momento que se haga la replantación, dentro del plazo indicado.

4.º—Cuando se quiera hacer uso del derecho de replantación inscrito en el Registro, deberá solicitarse previamente, según modelo que se facilitará en la Sección Provincial de Producción Vegetal y que se presentará en la misma, debidamente cumplimentado, con un mínimo de un mes de antelación a la fecha prevista para la replantación.

El plazo para efectuar la replantación será de seis meses a partir de la resolución aprobatoria. De no hacerse en este plazo, la autorización quedará sin efecto.

En todo caso, una vez realizada la replantación, deberá comunicarse en el plazo de un mes a la Sección Provincial de Producción Vegetal utilizándose para ello la copia correspondiente del modelo anteriormente citado.

Cualquier replantación que se lleve a cabo sin tener en cuenta las normas descritas en este artículo será considerado como ilegal a todos los efectos.

El Director General de la Producción Agraria,  
ENRIQUE DE MUSLERA PARDO

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*CORRECCION de errores de la Resolución de 11 de marzo de 1986, de la Dirección General del Medio Ambiente, publicada en el D.O.E. número 23 de 18 de marzo de 1986, por la que se establecen las vedas especiales de pesca para 1986-1987 en Extremadura.*

Apreciado un error en la Resolución de 11 de marzo de la Dirección General del Medio Ambiente, publicada en el Diario Oficial de Extremadura, número 23 de 18 de marzo de 1986, página 287, en cuanto se refiere a la pesca de la Garganta de Alardos, se transcribe a continuación la oportuna corrección, que sustituye y anula la inserción anterior:

GARGANTA ALARDOS.—(Término de Madrigal de la Vera).

Veda especial los lunes, miércoles y viernes y absoluta a partir del 30 de junio, con limitación de capturas a 12 truchas por pescador y día, en el tramo de la Garganta de Alardos y sus afluentes comprendidos en los siguientes límites:

Superior: Su nacimiento. Inferior: Fuente de la carretera de Plasencia a San Martín de Valdeiglesias.

Mérida, 21 de marzo de 1986.

El Director General del Medio Ambiente,  
JESUS GARZON

#### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

*RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Francisco Sánchez Romero y 5 más, con domicilio en C/ Herradores, 17, Jaraíz de la Vera (Cáceres), solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Francisco Sánchez Romero y 5 más el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea de D. Antonio Sánchez Cirujano.

Final: C. T. proyectado.

Término municipal afectado: Jaraíz de la Vera.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 201.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31'1 mm.<sup>2</sup>

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Le Vega, Jaraíz de la Vera.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 13.200 ± 5% 380-220 V.

Presupuesto en pesetas: 2.231.290.

Finalidad: Electrificación rural.

Referencia del expediente: AT-4.006.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 14 de febrero de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,

*RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de PRESUR, con domicilio en Claudio Coello, 20, Madrid, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a PRESUR la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Apoyo número 18 de la línea a zona industrial Fregenal (antigua línea Higuera la Real).

Final: Estación transformadora.

Tipo: Aérea 1 circuito (65 m.) - subterránea (40 m.).

Longitud en km.: 0'105.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Al-Ac 3x54'6 mm.<sup>2</sup> (aéreo) Al 3x150 mm.<sup>2</sup> (subterránea).

Apoyos: Metálicos galvanizados tipo FL54 6-9.

Aisladores: Cristal-cadena.

(Capacidad de transporte): 1.600 KVA.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Emplazamiento: Planta Presur Ctra. Sta. Olla a Fregenal Sierra P. K. 48'050.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 1.600 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Suministro energía a planta de experimentación actividades metalúrgicas.

Presupuesto pesetas: 5.447.250.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 6/248.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 15 de febrero de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,

*RESOLUCION de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de Compañía Sevillana de Electricidad S. A., con domicilio en Avda. de la Borbolla número 5, Sevilla, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalación eléctrica, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes, por considerar que no existe objeción alguna por parte de la Excma. Diputación Provincial y R.E.N.F.E., en cuanto a la declaración de utilidad pública solicitada, puesto que por parte de dichos Organismos no se ha contestado dentro de los plazos concedidos para ello en el artículo 11 del Decreto 2619/66 de 20 de octubre.

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Apoyo 17 L.A.T. Mérida-Riegos Alange (01.788/10.935).

Final: Sub. Prado en Mérida.

Tipo: Aérea D/C.

Longitud en Km.: 5.

Tensión de servicio: 66 KV.

Conductores: Al-Ac 2x3x181'6 mm.<sup>2</sup> de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

Finalidad de la instalación: Atender demanda de energía eléctrica en las zonas Oeste y Norte de Mérida.

Presupuesto: 32.092.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/11.889.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma

con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 17 de febrero de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,

*RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Francisco Quijada González, con domicilio en C/ General Franco 76, Montehermoso (Cáceres), solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Francisco Quijada González el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Apoyo 37 línea Iberduero Montehermoso-Morcillo.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Guijo de Galisteo.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 134.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31'1 mm.<sup>2</sup>

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Emplazamiento: Finca «Revuelta de la Jara» Paraje Las Mesas.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 15 KVA.

Relación de transformación: 13.200 ± 5% 380-230 V.

Presupuesto en pesetas: 817.400.

Finalidad: Electrificación rural.

Referencia del expediente: AT-4.001.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma

con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 17 de febrero de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,

*RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Ambrosio Montero Nuevo y dos más, con domicilio en C/ José Antonio s/n, Robledillo de la Vera (Cáceres), solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Ambrosio Montero Nuevo y dos más el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Apoyo s/n línea a 13'2 KV Madrigal-E.T.D. Puente Cuaterno propiedad de Iberduero.

Final: C. T. proyectado.

Término municipal afectado: Cuacos de Yuste.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 92.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31'1 mm.<sup>2</sup>

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Emplazamiento: Finca «Cuaternos». Cuacos de Yuste.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 75 KVA.

Relación de transformación: 13.200 ± 5% 398-230 V.

Presupuesto en pesetas: 1.355.819.

Finalidad: Riegos y secadores de tabaco.

Referencia del expediente: AT-3.986.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma

con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 18 de febrero de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial

*RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, con domicilio en P. Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero S. A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 111 bis, línea Jaraíz-Viandar.

Final: C. T. número 4 proyectado.

Término municipal afectado: Losar de la Vera.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 137.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 54'6 mm.<sup>2</sup>

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: C. T. número 4 (Campo de fútbol).

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 13.200±5% 380-220 V.

Presupuesto en pesetas: 2.833.756.

Finalidad: Mejora del servicio.

Referencia del expediente: AT-3.983.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 18 de febrero de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,

*RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Pedro Sánchez Sánchez, con domicilio en Avda. de la Constitución 55, Jaraíz de la Vera (Cáceres), solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Pedro Sánchez Sánchez el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea particular del mismo peticionario.

Final: C. T. proyectado.

Término municipal afectado: Jaraíz de la Vera.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 480.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31'10 mm.<sup>2</sup>

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca «El Matón».

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 13.200±5% 380-220 V.

Presupuesto en pesetas: 1.309.670.  
Finalidad: Electrificación rural finca «El Matón».  
Referencia del expediente: AT-3.979.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto en ejecución,

previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 18 de febrero de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

#### *AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Francisco José Borralló Abril, con domicilio en Finca El Cardoso, Campolugar (Cáceres), solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 28 línea Campolugar-Villanueva.  
Final: C. T. proyectado.  
Término municipal afectado: Campolugar.  
Tipo: Aérea.  
Tensión de servicio: 44 KV.  
Longitud en m.: 210.  
Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores suspendidos. Conductores Al-Ac 31'1 mm.<sup>2</sup>

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Cardoso.  
Número de transformador.: 1.  
Tipo: Intemperie.  
Potencia: 50 KVA.  
Relación de transformación:  $44.000 \pm 5\%$  380-220 V.  
Presupuesto en pesetas: 5.239.222.  
Finalidad: Electrificación rural.  
Referencia del expediente: AT-4.113.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 6 de febrero de 1986.

#### *AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero S. A., con domicilio en P. Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 2 línea Huertas-Alcorneo.  
Final: C. T. proyectado.  
Término municipal afectado: Valencia de Alcántara.  
Tipo: Aérea.  
Tensión de servicio: 13'2.  
Longitud en m.: 268.  
Materiales: Apoyos metálicos y hormigón. Crucetas metálicas. Aisladores vidrio. Conductores Al-Ac 54'6 y 116'2 mm.<sup>2</sup>

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: El Piñero (Huertas).  
Número de transformador.: 1.  
Tipo: Intemperie.  
Potencia: 100 KVA.  
Relación de transformación:  $13.800 \pm 5\%$  380-220-127 V.  
Presupuesto en pesetas: 5.083.000.  
Finalidad: Dotar de energía al paraje El Piñero (Las Huertas).  
Referencia del expediente: AT-4.114.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66 y artículo 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 6 de febrero de 1986.

*AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Sociedad Agraria Egido Grande, con domicilio en Navalmoral de la Mata, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Línea H. E.  
Final: C. T. proyectado.  
Término municipal afectado: Navalmoral de la Mata.  
Tipo: Aéreo.  
Tensión de servicio: 15 KV.  
Longitud en m.: 1.657.  
Materiales: Apoyos hormigón. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31'1 mm.<sup>2</sup>

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Emplazamiento: Finca Egido Grande.  
Número de transfor.: 1.  
Tipo: Intemperie.  
Potencia: 100 KVA.  
Relación de transformación:  $15.000 \pm 5\%$  380-220 V.  
Presupuesto en pesetas: 3.036.289.  
Finalidad: Elevación de agua pozo regadío.  
Referencia del expediente: AT-4.111.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 6 de febrero de 1986.

*AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Antonio Rodríguez González y Waldo Gallego.  
Domicilio: Toledillo, 10. Zafra.

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Apoyo 25 línea Zafra-El Raposo.  
Final: C. T. que se describe.  
Tipo: Aérea.  
Longitud en km.: 0'116.  
Tensión de servicio: 15-20 KV.  
Conductores: Al-Ac 3x31'10 mm.<sup>2</sup> de sección.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Emplazamiento: Finca El Colgajo en Zafra.  
Tipo: Intemperie.  
Potencia: 15 KVA.  
Relación de transformación: 15-20/0'22-0'127 KV.  
Finalidad de la instalación: Electrificar viviendas.  
Presupuesto pesetas: 798.465.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Referencia: 22.499.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 6 de febrero de 1986.

*AUTORIZACION administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de instalación eléctrica.*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.  
Domicilio: Parque de Castelar, 2. Badajoz.

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Apoyo 88 L.A.T. Llerena-Villagarcía de la Torre.  
Final: C. T. número 2.  
Tipo: Aérea.  
Longitud en km.: 0'939.  
Tensión de servicio: 15-20 KV.  
Conductores: Al-Ac 3x54'6 mm.<sup>2</sup> de sección.  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cristal cadena.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Emplazamiento: c/ Colón en Villagarcía de la Torre.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0'22-0'127 KV.

Baja tensión: Comprende la red descrita en proyecto.

Finalidad de la instalación: Mejorar servicio.

Presupuesto: 7.500.687.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/11.972.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente número 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 12 de febrero de 1986.

—————

*AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Eléctrica del Oeste S. A., con domicilio en C/ Viena 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Aldeanueva-Gargantilla apoyo s/n.

Final: Torre entronque de El Roma.

Término municipal afectado: Aldeanueva del Camino.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 46 KV.

Longitud en m.: 2.342.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 116'2 mm.<sup>2</sup>

Presupuesto en pesetas: 6.092.828.

Finalidad: Mejora de servicios Comarca del Ambroz.

Referencia del expediente: AT-4.083.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta

días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 10 de febrero de 1986.

—————

*AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Eléctrica Serradillana, Sociedad Anónima, con domicilio en calle Asensio, número 2-B, Serradilla, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: C. T. número 2, en Pl. San Antonio (Serradilla), de E. Serradillana.

Final: C. T. proyectado.

Término municipal afectado: Serradilla.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Longitud en metros: 250.

Materiales: Conductores 12/25 de 1x95 mm.<sup>2</sup>.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Número de transformador: 1.

Emplazamiento: Parque Los Pinos en Ps. Extremadura.

Tipo: Interior.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 13.200 ± 5 % / 400-231 V.

Presupuesto en pesetas: 2.829.559.

Finalidad: Suministro de energía a abonados.

Referencia del expediente: 4.055.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66 y artículo 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 20 de febrero de 1986.

—————

*AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de La Barquera, S. A., Ex-

plotaciones Agropecuarias, con domicilio en calle San Juan de Dios, 2, Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n., Aliseda-Alburquerque.  
Final: C. T. proyectado.  
Término municipal afectado: Cáceres.  
Tipo: Aérea.  
Tensión de servicio: 44 KV.  
Longitud en metros: 3.465.  
Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31,10 mm.<sup>2</sup>.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca La Barquera (Cáceres).  
Número de transformadores: 2.  
Tipo: Intemperie.  
Potencia: 50 y 100 KVA.  
Relación de transformación: 44.000 ± 5 % / 380-220 V.  
Presupuesto en pesetas: 10.971.611.  
Finalidad: Viviendas rurales, molino de pienso y regadío.  
Referencia del expediente: AT-3.902.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 22 de enero de 1986.

#### *AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Eladio Mateos García, con domicilio en Carretera de Plasencia-Oropesa-Cuacos de Yuste (Cáceres), solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen Apoyo s/n., línea Riegos ETD Puente Cuaterno.  
Final: C. T.  
Término municipal afectado: Cuacos de Yuste.  
Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Longitud en metros: 133.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31'1 mm.<sup>2</sup>.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Torreseca, Cuacos de Yuste.  
Número de transformador: 1.  
Tipo: Intemperie.  
Potencia: 50 KVA.  
Relación de transformación: 13.200 ± 5 % / 398-230 V.  
Presupuesto en pesetas: 1.282.803.  
Finalidad: Secadero de tabaco.  
Referencia del expediente: AT-4.116.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 12 de febrero de 1986.

#### *AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública, para la instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación.

Peticionario: Iberduero, S. A.  
Domicilio: Periodista Sánchez Asensio, número 1, Cáceres.

#### LINEA ELECTRICA

Expediente número 10.177/11.968

Origen: Apoyo número 12, L.A.T., D/C deriva a Cabeza del Buey.

Final: Apoyo número 22, L.A.T., D/C deriva a Cruce de Zalamea.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 2,41.

Tensión de servicio: 22 KV.

Conductores: Al-Ac 3x54,6 mm.<sup>2</sup> de sección.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Aisladores: Cristal-cadena.  
Emplazamiento: Afueras de Castuera.  
Finalidad de la instalación: Sustituir antigua línea de circunvalación a Castuera, de apoyos madera.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.

**LINEA ELECTRICA:**

Expediente número 10.177/11.969

Origen: Apoyo número 13, nueva línea circunvalación a Castuera, expediente número 10.177/11.968.

Final: Apoyo anterior a C. T. 2.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0,235.

Tensión de servicio: 22 KV.

Conductores: Al-Ac 3x54,6 mm.<sup>2</sup> de sección.

Apoyos: Hormigón.  
Aisladores: Cristal cadena.  
Finalidad de la instalación: Sustitución líneas de madera.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Presupuesto total: 5.569.312 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, primera planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 13 de febrero de 1986.

## NORMAS DE SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1986

### 1. FORMA.

Cumplimente el impreso de solicitud que figura al pie de esta página, con la cantidad correspondiente al período de suscripción, y de acuerdo con las tarifas establecidas en el número 3. Por favor, a máquina o con letras mayúsculas.

### 2. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (Enero-Diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestres naturales que resten.

2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean anuales, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados correspondientes al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

### 3. TARIFAS.

3.1. El precio de la suscripción para el año 1986, es de 4.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de Abril, su importe para los nueve meses restantes es de 3.000 pesetas. Si se produce a partir de Julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.000 pesetas, y si se hiciera desde Octubre, el precio será de 1.000 pesetas, para el último trimestre.

3.2. El precio de los números sueltos del año en curso es de 50 pesetas, y el de los atrasados de años anteriores, de 75 pesetas la unidad.

### 4. FORMA DE PAGO.

4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en las Oficinas de Correos, a través de ingreso en la cuenta corriente postal número 8.305.919, presentando el impreso-libranza que facilitará la Administración del Diario Oficial. Igualmente, el pago podrá hacerse efectivo en las dependencias del Negociado de Publicaciones, o bien remitiendo al mismo talón nominativo a favor de «Consejería de la Presidencia y Trabajo».

4.2. NO SE ACEPTARÁN pagos contra reembolso ni transferencias bancarias.

### 5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

La renovación para el ejercicio 1986 completo, de acuerdo con las tarifas y formas de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de Enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

## BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre y apellidos (o razón social) .....

..... Domicilio .....

Población (y en su caso, Cód. Postal) ..... Provincia .....

Deseo suscribirme al Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día 1 de ..... de 1986, hasta el 31 de diciembre de 1986.

Con fecha ..... de ..... de 198....., les envío mediante Ingreso en c/c. postal / Talón nominativo / Pago en metálico (táchese lo que no proceda), la cantidad de ..... pesetas.

Firma o sello,

**DIARIO OFICIAL**  
DE LA  
**JUNTA DE EXTREMADURA**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
SECRETARIA GENERAL TECNICA  
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Constitución, 1

Teléfonos: 924 / 31 58 12 - 31 59 12

M E R I D A

Imprime: Editorial ~~Extremadura~~ Polígono La Madrila - Cáceres